

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Consuelo Romero Seira, Magistrada-Juez de Primera Instancia órgano judicial 7 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 76/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Innovaciones urbanas Fuyco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0057000018003000 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 7, vivienda situada en planta tercera es del tipo C consta de varias dependencias, tiene una superficie útil de 34 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 53 metros 92 decímetros cuadrados, tiene como anejo el trastero número 6 situado en planta sótano con una superficie útil de 5 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3 de Albacete tomo 2.008, libro 223, sección 1.ª, folio 192 finca 14.556.

Tipo de subasta: Cinco millones cuatrocientas veinticuatro mil (5.424.000) pesetas.

Albacete, 18 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.640.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 255/00, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez López, doña Mercedes Gómez López, don Francisco Gómez Padilla y doña Juana López Poveda, en los que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 2000, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.117.000 pesetas para la finca número 1; 1.155.000 pesetas para la finca número 2 y 4.238.000 pesetas para la finca número 3.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 2001, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 2001, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400018025500, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto si fuere sábado, en que se celebrará el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Finca numero 1:

a) Descripción: Finca especial numero 72. Local comercial en planta primera o baja, de la casa sita en esta ciudad de Albacete y su calle de Tenerife, número 14, antes 8, con vuelta a la de Pedro Coca. Tiene su entrada directa por la calle de Pedro Coca, número 71, con una superficie de 37 metros cuadrados, y linda: Al frente, la calle Pedro coca; derecha, entrando, local comercial que es la finca especial número 61 y local comercial perteneciente a la casa número 45 de la calle Arquitecto Vandelvira, y espalda, vivienda derecha de la misma planta.

b) Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1929, libro 547, sección tercera, folio 97, finca 4.365.

Finca número 2:

a) Descripción: 2. Finca especial numero 73. Local comercial en primera planta o baja, de la casa sita en esta ciudad de Albacete y su calle Tenerife, número 14, antes 8, con vuelta a la de Pedro Coca. Tiene entrada directa por la calle de Pedro Coca, número 73, con una superficie de 17 metros cuadrados, y linda: Al frente, la calle de Pedro Coca; derecha, entrando, vivienda centro de la misma planta y portal de entrada de la finca; izquierda, local comercial anteriormente descrito, que es la finca especial número 62, y espalda, portal de entrada y vivienda derecha de la misma planta.

b) Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 987, libro 66, sección tercera, folio 218, finca 4.367.

Finca número 3:

a) Descripción: Casa en la Villa de Barrax, en la calle Cristo Perdón, número 19, antes en la calle Ojedas, número 61, tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, casa de don José Rubio López; izquierda, callejón de la calle Cristo del Perdón, antes de Ojedas, y fondo, casa de don Pedro González Anfrés y don José Moya Rueda.

b) Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.805, libro 82, folio 161, finca 5.981.

Albacete, 21 de septiembre de 2000.—La Secretaría judicial.—55.643.